



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION
CELEBRADO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA Y CORPORACIÓN DEPORTIVA EL
SALTO

DECRETO EXENTO 2482 /

RECOLETA, 21 JUN. 2012

VISTOS:

El Decreto Exento N°2119, de fecha 28 de Mayo de 2012 de la I. Municipalidad de Recoleta, que promulga el Acuerdo N°39 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba otorgar una subvención a la Corporación Deportiva El Salto.

Y TENIENDO PRESENTE

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

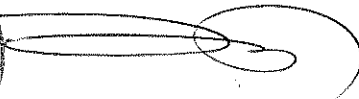
DECRETO:

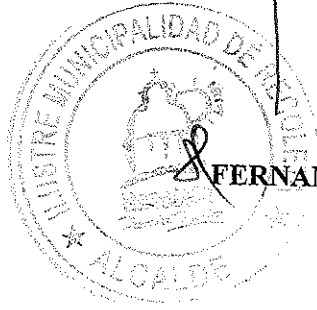
1.- APRUEBASE El Convenio de otorgamiento de Subvención celebrado entre la I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y la CORPORACIÓN DEPORTIVA EL SALTO, mediante el cual la Municipalidad de Recoleta otorga a esta institución una subvención ascendente a la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos), suma que la Dirección de Administración y Finanzas pagará en Junio del presente año 2012.

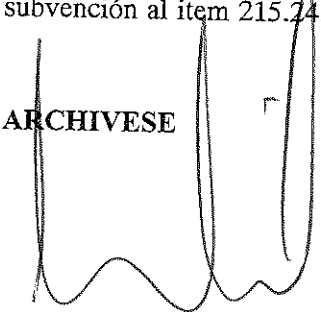
2.- IMPUTESE el gasto que origine esta subvención al ítem 215.74.01.004.021, centro de costo 4-05.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho ARCHIVASE




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




FERNANDO SALAMÉ SALDÍAS
ALCALDE(S)

